

---

## Los resultados de Beijing y el acceso de las mujeres al poder

*Gloria Brasdefer\**

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, del 4 al 15 de septiembre de 1995, adoptó dos documentos de la mayor importancia: la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción.<sup>1</sup> El objeto de este ensayo es evaluar los compromisos adoptados por los 189 países participantes en esa conferencia, en particular a través de la Plataforma de Acción, en lo que se refiere al tema del acceso de las mujeres al poder.

Este ensayo se divide en cuatro secciones. Las dos primeras tienen un carácter introductorio; en ellas se exponen, de manera breve, algunos de los aspectos sustantivos más relevantes tratados durante la realización de la Conferencia de Beijing. En la tercera sección se analizarán las aportaciones de la Plataforma de Acción en relación con el tema de la desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles.<sup>2</sup>

En la cuarta y última sección de este ensayo se abordarán las características de los trabajos preparatorios de la Conferencia de Beijing, desde la perspectiva

---

\* Abogada egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) con estudios de posgrado en Administración Pública. Es catedrática de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de esa misma institución. Sus actividades internacionales vinculadas con el tema de la mujer incluyen, entre otras, el haber participado como delegada alterna en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (México, 1975) y presidido la delegación de México a la Sexta Conferencia Regional Preparatoria de la Conferencia de Beijing (Mar del Plata, Argentina, 1994). Desde 1993 es secretaria técnica del Comité Nacional Coordinador para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

<sup>1</sup> Contenidos en el Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, documento ONU/CONF.177/20, 17 de octubre de 1995. La Declaración de Beijing se reproduce en la sección de discursos y documentos de este mismo ejemplar de la *Revista Mexicana de Política Exterior*; asimismo, se incluye un resumen del contenido de la Plataforma de Acción (N. del E.).

<sup>2</sup> Estas aportaciones están contenidas en el capítulo IV, inciso G (La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones), de la Plataforma de Acción.

---

nacional, así como las propuestas más relevantes que, acerca del tema, se recogieron durante los dos años de trabajo realizado en el marco de las actividades del Comité Nacional Coordinador y los foros de consulta establecidos para la participación de México en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. En esta misma sección se expondrán las conclusiones derivadas del diagnóstico realizado y se enfatizará la importancia de los acuerdos alcanzados en Beijing para la política nacional de la mujer en México.

### La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

La realización de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer constituye un acontecimiento de singular importancia no sólo por los compromisos suscritos por los 189 países participantes, cuya trascendencia afectará la vida de millones de mujeres y hombres, sino por las circunstancias históricas que enmarcan esta conferencia, caracterizadas por un proceso de profunda transición al cual se enfrentan diversas naciones del mundo.<sup>3</sup>

En la Plataforma de Acción se analizan los obstáculos que impiden el adelanto de las mujeres y se establecen recomendaciones, así como la adopción de mecanismos específicos, para superarlos. La adopción de este documento, junto con la labor preparatoria en los ámbitos nacional y regional, tienen como objetivo la

---

<sup>3</sup> En particular, las circunstancias desarrolladas en la última década, desde la realización de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Nairobi, Kenya, en 1985. El contexto en el que se desarrolla la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se caracteriza por los siguientes elementos:

- a) Una década en la cual se registran profundos cambios en la estructura económica y social de diversas naciones del mundo, producto del fin de la guerra fría y de la bipolaridad vinculadas con el orden internacional surgido después de la segunda guerra mundial.
  - b) La creciente presencia de la sociedad civil y de las organizaciones de mujeres, las cuales han experimentado un crecimiento tanto cuantitativo como cualitativo que se expresa en una madurez en el tratamiento del tema, producto del avance en la reflexión teórica y de nuevas metodologías.
  - c) Un interés creciente de los gobiernos que se refleja en el incremento de mecanismos a nivel nacional para promover el mejoramiento de la condición femenina.
  - d) Una intensificación de la pobreza y los procesos de degradación ambiental, aunados a un incremento en el desempleo a nivel mundial, producto de la puesta en práctica de políticas de ajuste estructural que han provocado un deterioro en las condiciones de vida de sectores mayoritarios de la población.
  - e) Un avance en lo que toca a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, al igual que avances en otras esferas como la educación y la salud, aunque sin registrarse un crecimiento equiparable de su participación en los niveles de toma de decisiones y representación, así como la escasa o nula valoración a la contribución que las mujeres realizan al proceso del desarrollo.
-

movilización de la sociedad civil para enfrentar, con éxito, los desafíos y las exigencias que se avecinan al finalizar el milenio.

El objetivo principal de la Plataforma de Acción es acelerar el proceso para convertir en realidad las estrategias fundamentadas en áreas de preocupación críticas. Las medidas a adoptar se concentran en 12 esferas prioritarias: pobreza; educación y capacitación; salud; violencia contra la mujer; consecuencias de los conflictos armados; participación de la mujer en la economía; participación de la mujer en el ejercicio del poder y la toma de decisiones; mecanismos institucionales para promover el adelanto de la mujer; derechos humanos; medios de comunicación; medio ambiente; y todos aquellos aspectos que tienen relación con la protección y el desarrollo de la niña.<sup>4</sup>

Las estrategias acordadas deberán aplicarse, en el curso de los próximos cinco años, a fin de eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todos los ámbitos de la vida pública y privada, mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política.

Dichas estrategias buscan lograr que todas las mujeres tengan acceso a los servicios de salud y planificación familiar, nutrición y educación. También, se pide a los gobiernos que instituyan mecanismos para la provisión de servicios de guardería infantil, con el objeto de compatibilizar la incorporación de la mujer a las actividades económicas con el cuidado de los hijos, y que se inicien campañas de conscientización para que las mujeres y los hombres compartan equitativamente las responsabilidades domésticas; se promueva la democratización de las relaciones familiares y la erradicación de la violencia; se aumente el porcentaje de las mujeres en puestos públicos y se impulse su acceso a la toma de decisiones en un nivel más amplio. Ello implica promover la participación de las mujeres en las instancias de decisión de las esferas de gobierno y de las empresas, los sindicatos, los partidos políticos y los espacios organizados de la sociedad civil, así como garantizar su participación en la formulación, el diseño y la aplicación de las políticas públicas que las beneficien.

### Los logros de la Conferencia de Beijing

El consenso alcanzado en el capítulo de salud de la Plataforma de Acción constituye, indudablemente, el logro mayor de esta conferencia internacional.

---

<sup>4</sup> Para un resumen, véase el documento *La Plataforma de Acción: 12 esferas de especial preocupación*, en la sección de discursos y documentos de este mismo ejemplar de la *Revista Mexicana de Política Exterior*.

Dicho consenso se consiguió mediante el reconocimiento a los acuerdos logrados en la Conferencia de Población, celebrada en El Cairo, Egipto, en 1994.<sup>3</sup>

Entre los acuerdos alcanzados se logró el reconocimiento al derecho de todas las mujeres a controlar todos los aspectos de su salud, incluida la sexual y, en particular, su propia fecundidad. El capítulo de salud comprende diversos aspectos como: salud reproductiva, sexual, ambiental, ocupacional y desnutrición.

Uno de los logros de la Conferencia de Beijing se refiere a la inclusión de la valoración del trabajo doméstico y su incorporación al producto interno bruto (PIB) en las cuentas nacionales. La delegación mexicana tuvo una participación destacada en este tema, mismo que constituye una de las principales demandas de las mujeres desde hace varias décadas, dada la subestimación que existe de su contribución al desarrollo, así como el escaso o nulo reconocimiento social a la realización de dicha labor. La visibilidad del tipo, el alcance y la distribución de esta labor no remunerada contribuirá de manera efectiva a que se compartan de manera adecuada las responsabilidades.

Dentro de los trabajos de la conferencia, constituye un logro adicional el compromiso por parte de los gobiernos para movilizar recursos suficientes en los ámbitos nacional e internacional, así como recursos nuevos y adicionales para los países en desarrollo, que aseguren el éxito de la Plataforma de Acción.

En el tema de la niña se alcanzaron acuerdos importantes, entre los que se encuentran los siguientes: eliminación de todas las formas de discriminación contra las niñas en el ámbito de la educación, la salud y la nutrición; eliminación de las actividades y las prácticas culturales que las perjudican; erradicación de la violencia contra ellas, en todas sus formas; promoción y protección de sus derechos e intensificación de la conciencia sobre sus necesidades y su potencial; condena del infanticidio femenino, el abuso y la explotación sexual, y la selección prenatal del sexo; y definición, en el ámbito de la legislación nacional, de una edad mínima de las niñas para ser empleadas, en consonancia con los estándares internacionales del trabajo y la Convención de los Derechos del Niño.<sup>4</sup>

Dentro de los acuerdos importantes que se lograron en relación con el tema del medio ambiente, en la Plataforma de Acción se encuentra el reconocimiento explícito por parte de los gobiernos de que la principal causa del deterioro del medio ambiente mundial y de los recursos naturales lo constituyen las modalidades insostenibles de consumo y producción, especialmente en los países industrializados, puesto que agravan la pobreza y los desequilibrios.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Véanse el capítulo IV, inciso C (La mujer y la salud) y el capítulo V, inciso C (Actividades en el plano internacional); en particular C.1, Naciones Unidas) de la Plataforma de Acción.

<sup>4</sup> Capítulo IV, inciso L (La niña), de la Plataforma de Acción.

<sup>5</sup> Capítulo IV, inciso K (La mujer y el medio ambiente), de la Plataforma de Acción.

Además de los desastres naturales, la Plataforma de Acción destaca que la destrucción de recursos, la violencia, los desplazamientos y otros efectos derivados de la guerra, al igual que los conflictos armados y de otra índole, el uso y el ensayo de armas nucleares, así como la ocupación extranjera, pueden contribuir a la degradación del medio ambiente. Se hace mención especial a la repercusión de la degradación ambiental en la salud de las mujeres y las niñas tanto en zonas rurales como urbanas, lo mismo que a la necesidad de reducir los riesgos ambientales en el hogar y en el lugar de trabajo.

Uno de los logros importantes con respecto a este tema radica en que, entre las medidas que han de adoptarse, se menciona la necesidad de proteger y utilizar de manera efectiva el conocimiento y las prácticas de las mujeres indígenas y locales en lo relativo a la medicina tradicional, la diversidad biológica y las tecnologías que utilizan. Se recomienda a los gobiernos salvaguardar los derechos de propiedad intelectual correspondientes, de acuerdo con las leyes nacionales, el Convenio sobre Diversidad Biológica y el derecho internacional pertinente.<sup>8</sup>

Otro de los acuerdos importantes se refiere al movimiento de desechos tóxicos y radioactivos en relación con el movimiento transfronterizo. En ese tema, se insta a los gobiernos a legislar en la materia y a hacer cumplir las reglamentaciones de dichos movimientos en concordancia con las regulaciones internacionales.<sup>9</sup>

En lo que se refiere a la falta de mecanismos institucionales suficientes para promover el adelanto de la mujer, la Plataforma de Acción considera tres objetivos fundamentales: fortalecimiento de mecanismos nacionales; incorporación de la perspectiva de género en políticas, programas y legislación; y facilitación de la disposición de estadísticas apropiadas para evaluar el impacto de las políticas y corregir iniquidades.<sup>10</sup>

Con respecto al tema del mecanismo nacional, México sostuvo la posición de que se eliminaran los señalamientos de ubicación específica y se estableciera, como planteamiento, que dicho mecanismo debía estar situado "al más alto nivel de gobierno posible". Esta posición quedó debidamente reflejada en la Plataforma de Acción.<sup>11</sup> Otro asunto relevante se refiere a la necesidad de que existan redes o puntos focales en todos los ministerios y las agencias gubernamentales que examinen los efectos por género de políticas y programas.

<sup>8</sup> *Ibid.* Véase, en particular, el párrafo 253c.

<sup>9</sup> Párrafo 258c de la Plataforma de Acción.

<sup>10</sup> Capítulo IV, inciso II (Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer).

<sup>11</sup> Véase, por ejemplo, los párrafos 203a y 204c de la Plataforma de Acción.

### México y el tema de la plena participación de la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones

Garantizar a la mujer igualdad de acceso y plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones, así como aumentar su capacidad para participar en la toma de decisiones y en los puestos directivos, aunados al mejoramiento de su condición social, económica y política, constituyen aspectos fundamentales que no pueden ser desvinculados del esquema de operación y funcionamiento de un sistema de gobierno y administración democráticos. La igualdad de la participación del hombre y la mujer en la adopción de decisiones, gracias a un mayor equilibrio, reflejará mejor la composición de la sociedad e incidirá en el fortalecimiento democrático.

Desde la instalación, en México, en 1993, del Comité Nacional Coordinador para la Conferencia de Beijing, nuestro país elaboró una posición sobre el tema que nos ocupa que fue defendida en los trabajos preparatorios de la conferencia, tanto en las reuniones subregionales como en las regionales. Dicha posición se basó en dos consideraciones principales: a) La democratización de la vida familiar se convierte en un elemento fundamental en los procesos de democratización a nivel social debido a que el ámbito de la vida privada no se encuentra divorciado de la vida pública;<sup>12</sup> y b) el tema del acceso de las mujeres a los niveles de toma de decisiones no puede estar circunscrito meramente al acceso de las mujeres al poder.

Asimismo, México defendió la posición de que se debe contemplar de manera amplia la participación de las mujeres en los diferentes espacios de la sociedad civil como los sindicatos, los partidos políticos, el sector privado y los sectores comunitarios, además de su participación en todas las esferas de gobierno. Para México, con esta visión se fortalecerá el liderazgo social de las mujeres.<sup>13</sup>

En la Sexta Conferencia Regional Preparatoria de la Conferencia de Beijing, nuestro país participó activamente en la formulación del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América de Latina y el Caribe 1995-2000. Como ya apuntábamos, la posición de México en el sentido de que el acceso de la mujer al poder implica la garantía de su participación, de manera amplia, en todos los ámbitos de la sociedad, así como la transformación de la desigualdad existente al interior de la familia, se reflejó en el mencionado programa regional. Asimismo,

<sup>12</sup> Véase Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y El Caribe 1995-2000*, Santiago, 1995.

<sup>13</sup> Esta posición fue defendida, entre otros foros, en la Sexta Conferencia Regional Preparatoria de la Conferencia de Beijing, celebrada por los países de América Latina y El Caribe, en Mar del Plata, Argentina, en septiembre de 1994.

México enfatizó que la participación plena de la mujer en los diferentes ámbitos sociales constituye un requisito previo al buen funcionamiento de la democracia.

Posteriormente, en Beijing, nuestro país se comprometió a adoptar medidas que promuevan una participación en términos de igualdad de mujeres y hombres en el servicio público; y la incorporación de mujeres en los puestos públicos, tanto en los de carácter electivo como en los que no lo son, en la misma proporción y en el mismo rango que los hombres.

Este compromiso involucra el establecimiento de mecanismos dentro de las estructuras gubernamentales que garanticen su puesta en práctica, y que den seguimiento a las acciones tendientes a promover el incremento en la participación y la mejor representación de las mujeres. Sin duda, ello requiere la reunión, el análisis y la difusión regular de datos cuantitativos y cualitativos de las mujeres y los hombres en todos los niveles de los diversos puestos de adopción de decisiones, tanto en el sector público como en el privado, con el objeto de facilitar la evaluación.

La necesidad de recabar, analizar y difundir dicha información fue una de las recomendaciones adoptadas por los gobiernos participantes en la Conferencia de Beijing.<sup>14</sup> De manera similar, constituye un avance la recomendación hecha a las organizaciones que reciban financiamiento público para que adopten políticas y prácticas no discriminatorias a fin de aumentar el número y elevar la categoría de las mujeres en sus organizaciones.<sup>15</sup>

El tema de la igualdad de acceso y la plena participación de la mujer en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones, junto con la necesidad de aumentar su capacidad para participar en la toma de decisiones y en los puestos directivos, incluye, en la Plataforma de Acción, otros aspectos como los relacionados con el apoyo a las organizaciones académicas, con el propósito de promover la investigación al respecto. De la misma forma, se recomienda a los partidos políticos y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) que promuevan medidas tendientes a eliminar todas las barreras que impidan la participación plena de la mujer, incluida la incorporación de la perspectiva de género en sus programas y acciones, así como medidas para la capacitación y la educación.

A nivel más general, resulta fundamental la recomendación hecha en Beijing para que gobiernos, órganos nacionales, sector privado, partidos políticos, sindicatos, organizaciones patronales, instituciones de investigación y académicas, organismos internacionales, regionales y subregionales y ONG, es decir, el más amplio abanico de instituciones públicas y privadas, desarrollen estrategias de comunicación que fomenten el debate público sobre los nuevos papeles que las

<sup>14</sup> Párrafo 190e de la Plataforma de Acción.

<sup>15</sup> Párrafo 190h.

mujeres y los hombres están llamados a desempeñar en la sociedad y en la familia.<sup>16</sup>

El compromiso de los gobiernos para adoptar medidas que reconozcan las responsabilidades familiares compartidas entre las mujeres y los hombres en el ámbito laboral y en la familia, resulta de fundamental importancia para fomentar una mejor participación de la mujer en la vida pública. De igual manera, es importante el compromiso alcanzado para adoptar medidas apropiadas para el logro de ese objetivo, incluidas aquellas encaminadas a hacer compatibles la vida familiar y la profesional.<sup>17</sup>

### **La importancia de los trabajos del Comité Nacional Coordinador para la participación de México en la Conferencia de Beijing**

Los trabajos preparatorios para la participación de México en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se iniciaron desde el mes de septiembre de 1993, fecha en que se instaló el Comité Nacional Coordinador.

La tarea principal de dicho comité fue la preparación del informe nacional que se presentaría, en una primera instancia, en julio de 1994, a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con motivo de la celebración de la Sexta Conferencia Regional Preparatoria de la Conferencia de Beijing, que tendría lugar en Mar del Plata. En dicha reunión, como ya se mencionó, nuestro país participó activamente en la formulación del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe. México también participó activamente en el 39 periodo de sesiones de la Comisión de la Mujer, celebrado en la ciudad de Nueva York, en marzo y abril de 1995.

Los trabajos encaminados a la preparación del informe de México, dentro del marco de actividades que desarrolló el Comité Nacional Coordinador, constatan un esfuerzo plural y comprometido, así como un alto espíritu profesional de quienes participaron activamente en los trabajos preparatorios.

La organización de los trabajos para la formulación del informe final que presentaría México en Beijing se desarrolló a través de la creación de 19 grupos temáticos y 32 grupos estatales, en los cuales participaron mujeres y varones de diferentes ámbitos profesionales: personas pertenecientes al ámbito académico, las ONG y el sector privado, así como cada uno de los tres Poderes de la Unión. En total, se contó con la participación de más de 200 especialistas en los temas tratados.

<sup>16</sup> Párrafo 192c.

<sup>17</sup> Párrafo 190d.



Los trabajos de preparación del informe de México constaron de más de 500 reuniones. Paralelamente, con apoyo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), un grupo, de aproximadamente 250 ONG, formuló un documento de posición para su participación en el Foro No Gubernamental, paralelo a la conferencia internacional y que habría de ser realizado en días previos en la ciudad de Hairou, China.

De esta manera, a dos años de haberse iniciado los trabajos, se propició una amplia movilización nacional de mujeres y hombres cuyo producto más valioso fue la aportación de recursos e inteligencia. Esta aportación, evidente en la participación de la delegación mexicana en la Conferencia de Beijing, hizo posible, además, la elaboración de propuestas concretas para el diseño e instrumentación de una política nacional de la mujer en México.

En el plano nacional, los trabajos realizados por el Comité Nacional Coordinador y las ONG, con vistas a la participación en la Conferencia de Beijing, tendrán una utilidad invaluable para el gobierno de México. Tanto en el ámbito federal como en el estatal, estas propuestas serán plataforma ideal para la formulación y ejecución de lineamientos que contribuyan al establecimiento del Programa Nacional de la Mujer, anunciado por el presidente de la República, el día 8 de marzo del presente año, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

México se ha transformado aceleradamente tanto en el interior como en sus relaciones con el exterior. Ha habido grandes avances. Por citar algunos ejemplos, en las últimas décadas disminuyó notablemente el ritmo de crecimiento de la población; se mejoraron en forma significativa los indicadores de salud y la educación y, en años más recientes, es evidente la creciente incorporación de las mujeres al mercado de trabajo. Sin embargo, también persisten algunos rezagos. Se observa la persistencia de la pobreza y la desigualdad, que afectan de manera más grave a las mujeres; aunque en algunos rubros se ha beneficiado a la mujer, todavía subsisten prácticas y mecanismos de discriminación que impiden su plena incorporación. Por lo mismo, se mantienen situaciones de desigualdad en materia de empleo, en términos de la remuneración salarial, la capacitación y el ascenso laboral, así como en el acceso a los recursos productivos y la toma de decisiones; además de que persisten la violencia doméstica y el hostigamiento sexual en el trabajo.

En México, aun cuando se reconoce el incremento de la presencia de las mujeres en puestos de elección popular y en los cargos directivos del sector público, al igual que en otros países del mundo, la participación de la mujer en la toma de decisiones en cada uno de los tres Poderes de la Unión sigue siendo escasa. Lo mismo sucede en otros ámbitos sociales como el sector privado, los sindicatos y las organizaciones patronales, en los cuales es necesaria una mayor participación de las mujeres.

La ampliación de la participación de la mujer mexicana en estos espacios se ha dado en condiciones frecuentemente difíciles. Además, es necesario reconocer su enorme contribución para, a lo largo de las dos últimas décadas, hacer frente a los efectos de las crisis, que se han traducido en una reducción del ingreso en los hogares. Asimismo, mediante su incorporación creciente al trabajo remunerado y la instrumentación de estrategias familiares de supervivencia, la mujer mexicana ha desarrollado estrategias familiares y comunitarias a fin de atender necesidades básicas en el área del bienestar social, debido a la oferta insuficiente de estos servicios por parte del Estado. Todo ello ha significado un incremento en su carga de trabajo total, sin que ello se traduzca en una disminución de sus responsabilidades para atender las labores domésticas. Sin duda, las difíciles circunstancias económicas afectan seria y directamente a las mujeres mexicanas.

En razón de lo expuesto, el compromiso del gobierno mexicano para el establecimiento del Programa Nacional de la Mujer, el cual está siendo formulado con los elementos recogidos en los foros y los mecanismos de consulta creados para la participación de México en Beijing, constituye un avance notable para el mejoramiento de la condición de la mujer en nuestro país.

Para finalizar, enumeraré algunas de las principales conclusiones derivadas del diagnóstico de la situación nacional y de las recomendaciones surgidas de los foros de consulta organizados en relación con los trabajos preparatorios para la participación de México en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

1. Resulta imprescindible la creación de un mecanismo específico a nivel gubernamental que tenga las atribuciones y los recursos necesarios para el diseño, el ejercicio y la instrumentación de políticas públicas dirigidas a la mujer. A fin de tener un impacto decisivo, dicho mecanismo debería contar con un acceso directo y permanente a los más altos niveles de decisión nacional; también, debería poder incidir en la asignación de recursos por parte de las dependencias del sector público.
  2. Sobre la creación del mecanismo, se recomienda el establecimiento de un órgano colegiado, de gran representatividad, incluyente y plural, que cuente con redes o puntos focales en todas las dependencias, con el objeto de que se examinen los efectos por género de políticas y programas.
  3. Dentro de los objetivos del Programa Nacional de la Mujer es indispensable asegurar la participación equitativa de las mujeres en la definición de las estructuras productivas, mediante la articulación de políticas con incidencia intersectorial, que permitan su evaluación y aplicación continua. De la revisión de los programas y las políticas que se han emprendido hasta
-

la fecha, se desprende que los programas carecen de continuidad y sistematización en su aplicación. Es necesario asegurar el incremento de las oportunidades en el área de empleo, educación, salud, capacitación, acceso a recursos productivos, así como el fortalecimiento del área de bienestar social.

4. Se requiere que las instituciones encargadas de la elaboración de información estadística, a nivel nacional, mejoren y amplíen los sistemas de capacitación y recolección de datos desagregados por sexo, edad e indicadores socioeconómicos, para su utilización en las políticas de planeación. Se recomienda incorporar a los centros de investigación especializados en los asuntos de género, en la definición de nuevos indicadores, a fin de registrar el aporte de las mujeres a la economía, y de hacer visible su contribución.
  5. Resulta imprescindible la transformación de los patrones culturales. Las relaciones asimétricas y la inequitativa participación en la vida pública y privada de los géneros se reproducen en el contenido de la educación formal, en los modelos que se presentan en los medios de comunicación masiva y en la educación informal. En este sentido, es necesario modificar los estereotipos que se reproducen en esos ámbitos e integrar un modelo de valoración equitativa, con la participación activa de la sociedad civil.
  6. La violencia es un problema estructural y, por lo tanto, es necesario que la sociedad lo reconozca como propio y no como exclusivamente individual de la mujer que lo padece. También, es necesario considerar que la violencia no es sólo física, sino también psicológica y emocional. En este sentido, se propone que, a través de la legislación, se haga visible esta violencia y se le sancione como un problema de orden público.
  7. Con respecto a la familia y las relaciones en su interior, es importante impulsar acciones con el objeto de fomentar la corresponsabilidad en las tareas domésticas y el cuidado de los hijos, así como impulsar la democratización de las relaciones familiares.
  8. En el combate y la erradicación de la pobreza, otro de los grandes temas de preocupación, es importante emprender políticas que contengan una visión integral: habrá que incorporar la relación entre género y etnia, toda vez que la mujer es, en los diferentes grupos étnicos, la más pobre entre los pobres, la más aislada y excluida.
-

9. En el área de la participación de la mujer en las estructuras de poder y en la toma de decisiones, no debe privilegiarse exclusivamente el incremento de su participación en las estructuras de los poderes de gobierno. Es necesario ir más allá, para lograr que dicha participación influya en los demás espacios organizados de la sociedad.

Las acciones anteriormente enunciadas constituyen, sin duda, un punto de partida importante para la instrumentación y la ejecución, en México, de una política nacional de la mujer que contenga una perspectiva de género.

Es importante hacer constar que, en la formulación de todas las acciones y las actividades reseñadas, se ha partido de la convicción de que el problema social de los sexos ya no puede ser tratado sólo en referencia a las mujeres, sino que ha entrado en el análisis de género, como problema común; es decir, lo masculino y lo femenino como construcciones sociales con incidencia, hasta no hace mucho tiempo oculta, en toda la vida social y cultural.

Que logremos avanzar en ese sentido, que la reflexión seria, cuidadosa, plural y continua, impulsada por la celebración, en México, de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer y retomada, posteriormente, en Copenhague en 1980, en Nairobi en 1985 y, recientemente, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing, se concrete en medidas específicas para el mejoramiento de la condición de la mujer, será la base fundamental de la construcción de una nueva sociedad más justa y más democrática.